

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 1.374/2017

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario provisional del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, adoptado en sesión ordinaria de 2 de febrero de 2017, de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Publicidad en la Revista de Feria, la Venta de la Revista de Feria y de las Entradas de Cine, así como otros Espectáculos Culturales, Musicales o Recreativos promovidos por el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, cuyo texto se transcribe a continuación como anexo, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ANEXO**ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PUBLICIDAD EN LA REVISTA DE FERIA, LA VENTA DE LA REVISTA DE FERIA Y DE LAS ENTRADAS DE CINE, ASÍ COMO OTROS ESPECTÁCULOS CULTURALES, MUSICALES O RECREATIVOS PROMOVIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE**

Se añade el punto 3) dentro del artículo 3º. Cuantía:

3) Se bonificará un 20% la entrada en eventos culturales, musicales y recreativos promovidos por el Ayuntamiento, quienes presenten el carné de estudiante hinojoseñ@ y el carné joven.

Hinojosa del Duque, 6 de abril de 2017. El Alcalde, Fdo. Matías González López.